

**ACTA No. 06 -2011  
COMITÉ EJECUTIVO**

En la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, siendo las 9 horas del día lunes catorce de marzo del año dos mil once, constituidos en Atlantica Hotels International, Alameda Campinas, 540 – Jardins, entre piso, reunidas las siguientes personas: **DOCTOR ANDRÉ LUIS MACHADO DE CASTRO**, Coordinador General y Presidente de la ANADEP de la República Federativa de Brasil, por sí y en representación de la Licenciada **BLANCA AÍDA STALLING DÁVILA**, Vocal Primero y Directora General en funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala, **DOCTORA SILVIA STURLA TAES**, Sub Coordinadora y Presidenta de la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay, **DOCTORA STELLA MARIS MARTÍNEZ**, Secretaria General y Defensora General de la Nación de la República Argentina, por sí y en representación de la **DOCTORA PAULA VIAL REYNAL**, Vocal Segunda y Defensora Nacional de Defensoría Penal Pública de Chile, **DOCTOR GABRIEL ELIAS FERNANDEZ**, Tesorero y Director Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá, **DOCTORA LAURA HERNÁNDEZ ROMÁN**, Coordinadora del Caribe y Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana, **DOCTORA NOYME YORE ISMAEL**, Coordinación de América del Sur y Defensora General del Paraguay, y **LICENCIADA CLARISA IBARRA**, Revisora de cuentas suplente y representante de la Defensoría Pública de Nicaragua. Se reúnen con el objeto de realizar la reunión ordinaria de Comité Ejecutivo y luego de verificar la presencia y mandatos de representación se procede de la siguiente manera:

**PRIMERO:** El Dr. André Castro da la bienvenida a los integrantes del Comité Ejecutivo. Acto seguido, hace saber que no ha sido posible la presencia de la Lic. Blanca Aida Stalling, la Dra. Paula Vial Reynal y la Lic. Marta Iris Muñoz Cascante, quienes han justificado sus ausencias por cuestiones funcionales. En tal sentido, da lectura de las cartas recibidas de dichas Defensoras, y de las representaciones otorgadas. Asimismo, presenta a las demás delegaciones al Dr.

Antonio Maffezoli, Defensor Público Interamericano por Brasil, y que participará de esta reunión.

A continuación se somete a consideración la agenda prevista consistente en:

1. Consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, y Balance General, y Estado Financiero. Todo a los efectos, y en su caso, de su oportuna presentación ante el Consejo Directivo, previo dictamen del Órgano Fiscalizar. 2. Declaraciones juradas de impuestos. Consideración de los insumos necesarios. 3. Sistema Interamericano de DDHH: 3.1. Informe sobre los Cursos de Capacitación que hayan realizado, en sus respectivos países, las Delegaciones que tengan designados Defensores Públicos Interamericanos, en réplica a los Cursos que éstos recibieron de la Corte Interamericana Derechos Humanos (ver punto 2º, apartado a) del acta de la reunión del Comité Ejecutivo realizada en Asunción, Paraguay, 7/9/10). 3.2. Informe sobre la solicitud presentada en la OEA, para que la AIDEF sea parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles, registradas ante la misma. 3.3. Cuestiones relativas a los Defensores Públicos Interamericanos y Convenio con la CorteIDH. 3.4. Gestión para realizar un acuerdo con la Comisión IDH. 3.5. Cuestiones relativas a la Resolución Declarativa a solicitarse a la Asamblea General de la OEA. 4. Perfiles del Defensor Público Estandarizado y del Defensor Público Interamericano. Consideración de los proyectos finales. 5. Proyecto para incentivar procesos de formaciones de Asociaciones de Defensores Públicos. Informe de la Secretaría General. Consideración de los pasos a implementarse. 6. Cuestiones relativas a la sede legal de la AIDEF. 7. Cuestionario relativo al grado de avance de los procesos autonómicos (Cartografía). Información de la Secretaría General. 8. Informe de las delegaciones de la situación del convenio firmado con Eurosocial-Justicia. 9. Tratamiento del Plan de Trabajo. 10. Varios.

**SEGUNDO: 1. Consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, y Balance General, y Estado Financiero. Todo a los efectos, y en su caso, de su oportuna presentación ante el Consejo Directivo, previo dictamen del Órgano Fiscalizar.**

El Coordinador General presenta y da lectura de la Memoria, luego de lo cual el Comité Ejecutivo decide que se ha tomado conocimiento, que no existen

observaciones que formular, y aprueba que se eleve al Consejo Directivo para su debido conocimiento. A continuación, el Coordinador General pone a consideración la *Cuenta de Gastos y Recursos, y Balance General, y Estado Financiero*, documentos que le han sido remitidos por la delegación de Guatemala, en formato escaneados, vía correo electrónico, y que se encuentran en la carpeta de cada delegación. Acto seguido, le da la palabra al Sr. Tesorero, quien brinda un detalle sobre el estado de la inscripción jurídica e impositiva de la Asociación en Guatemala, en base a la información obtenida en su viaje a dicho país en su calidad de Tesorero en el mes de febrero del corriente año. En tal sentido, hace saber que la fecha límite para presentar la documentación mencionada en la administración tributaria de Guatemala es del 31 de marzo del corriente año. Hace saber que, si bien se realizó el cambio de representación legal del Dr. Castro en el registro de personería jurídica del Ministerio de Gobernación, el inconveniente radica en que no se reemplazó su representación ante la administración tributaria, con lo cual continúa registrada la Lic. Stalling. Resalta que esto será un inconveniente para cualquier Coordinador General que no sea de Guatemala, dado que tendría que registrarse ante el organismo fiscalizador y fijarse un domicilio fiscal en dicho país, con las consiguientes obligaciones tributarias a su persona que ello podría implicar. Por ello, una de las soluciones posibles sería otorgarle un mandato a la Lic. Stalling, aunque no sería estrictamente necesario dado que continúa inscripta. Por otro lado, el Sr. Coordinador General hace mención de los inconvenientes que sería el otorgamiento del poder, debido a los trámites burocráticos que implicaría remitirlo desde Brasil hacia Guatemala en tan poco tiempo. Asimismo, da lectura de una carta sin firmar enviada vía correo electrónico a su persona, por una asesora del Instituto de Defensa Penal Pública de Guatemala (la Sra. Adriana Estévez Claverí), donde plantea, de forma semejante al informe realizado por el Sr. Tesorero, la situación de la registración de esta Asociación en su país.

Las delegaciones coinciden en que esta situación no fue advertida al momento de iniciarse los trámites de inscripción por parte de la delegación de Guatemala. Sin embargo, sostienen que sería conveniente que momentáneamente se dé una solución a los inconvenientes planteados. A continuación se toma conocimiento

del dictamen del órgano fiscalizador, y se lo considera. Así, hacen uso de la palabra varias de las delegaciones presentes. Del intercambio de opiniones, surge de la mayoría coincidentes reparos y advertencias, principalmente sobre la falta de mención de los créditos y el término “clientes” en lugar de “asociados” en los documentos mencionados.

Ante ello, el Coordinador General plantea que, como síntesis de lo tratado, se deberá considerarse:

- 1) teniendo en cuenta que el Comité Ejecutivo tomó conocimiento de la *Cuenta de Gastos y Recursos, y Balance General, y Estado Financiero*, documentos remitidos por la delegación de Guatemala vía correo electrónico, en formato escaneado;
- 2) atento a lo informado por el Sr. Tesorero, especialmente en relación a la situación y requisitos de la personería jurídica en Guatemala; y
- 3) considerando el contenido del dictamen de la revisora de cuentas suplente (que se anexa a la presente acta);

en base a todo ello, propone que se elabore una nota dirigida a la Lic. Blanca Stalling donde se indiquen los rubros a regularizar, como en su caso en los asientos de los libros respectivos en el momento oportuno. Asimismo, que una vez cumplimentado lo necesario, se le solicite que remita un informe al Comité Ejecutivo.

Por unanimidad, el Comité Ejecutivo aprueba esta propuesta del Sr. Coordinador General, y la eleva al Consejo Directivo conforme el art. 25, inc. e) del Estatuto para su consideración.

**TERCERO: 2. Declaraciones juradas de impuestos. Consideración de los insumos necesarios.**

Se decide estar en coincidencia con los resuelto en el punto anterior.

**CUARTO: 3. Sistema Interamericano de DDHH:**

**3.1. Informe sobre los Cursos de Capacitación que hayan realizado, en sus respectivos países, las Delegaciones que tengan designados Defensores Públicos Interamericanos, en réplica a los Cursos que éstos recibieron de la Corte Interamericana Derechos Humanos (ver punto 2º, apartado a) del acta de la reunión del Comité Ejecutivo realizada en Asunción, Paraguay , 7/9/10).**

**Folio No. 56**

La Secretaría General informa que se ha solicitado al Consejo Directivo, vía correo electrónico, que hagan saber sobre este particular. En tal sentido, han remitido sus informes: **Bolivia** (que no se han realizado cursos dado que no tiene designado DPI), **Costa Rica** (los conocimientos adquiridos por los DPI han sido transmitidos mediante los cursos que se brindan tanto en el Programa de Formación Inicial, en los que han incorporado análisis de jurisprudencia y doctrina, ya que este material se incorpora en cada una las capacitaciones que se brindan , como también en capacitaciones específicas, sobre las Reglas de Brasilia), **Guatemala** (no han realizado cursos) y **Uruguay** (se ha programado la realización de eventos para el corriente año). Ello, además de las delegaciones de Argentina y Chile, tal como manifestaron en la anterior reunión de este Comité Ejecutivo, conforme al punto 3.a) del Acta. En esta reunión, la delegación de Paraguay presenta un informe por escrito (se reserva en Secretaría). Por su parte, la delegación de Panamá informa que están organizando unos módulos de capacitación para el presente año. En el mismo, sentido República Dominicana también comenzará con la realización de cursos en el mes de mayo del corriente año. Por último, Brasil se compromete a presentar un informe el día de hoy. En este sentido, se propone que se eleve un informe a la Corte IDH sobre estas menciones. Por otro lado, sería conveniente que luego, dentro de tres meses, que se remita otro informe con los nuevos anoticiamientos. Se hace mención sobre la realización de los cursos realizados por la Universidad de Chile: cursos de formación *“100 REGLAS DE BRASILIA Y SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS”* y *“LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS Y LAS REPARACIONES ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS”*.

### **3.2. Informe sobre la solicitud presentada en la OEA, para que la AIDEF sea parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles, registradas ante la misma.**

El Coordinador General informa que le ha remitido una nota al Secretario General de la OEA, Don José Miguel Insulza, suscripta en conjunto con la Secretaria General (acompañando la documentación requerida, certificada y remitida por la delegación de Guatemala), solicitando la inscripción de la AIDEF en el Registro de

Organizaciones de la Sociedad Civil en la OEA, de acuerdo con la resolución CP/RES 759 (1217/99) del Consejo Permanente. En febrero de este año, se ha recibido respuesta por parte de la Directora del Departamento de Asuntos Internacionales de la OEA, Dra. Irene Klinger, haciendo saber que se ha recibido dicha solicitud y que el Departamento de Asuntos Internacionales que ella dirige analizará y presentará dicha solicitud en una futura sesión de la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC), con el fin de que tome una decisión sobre su registro en la OEA. En tal sentido, la Dra. Kingler informará, oportunamente, a la Secretaría General sobre lo decidido.

### **3.5. Cuestiones relativas a la Resolución Declarativa a solicitarse a la Asamblea General de la OEA.**

El Coordinador General propone que se de tratamiento a este punto 3.5., dado que está relacionado con el anterior. Así, brinda un detalle del tema a los integrantes de este Comité. A continuación, hace saber sobre su consulta realizada a la Cancillería del Brasil. Por su parte, la Secretaría General informa que desde el Área Técnica de la Defensoría General de la Nación Argentina se elaboró el Proyecto de Resolución sobre "*GARANTÍAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA. EL ROL DE LOS DEFENSORES OFICIALES*", para ser presentado ante la OEA a fin de que se le dé el tratamiento respectivo en la próxima sesión ordinaria de la Asamblea General, a realizarse en el mes de junio de 2011. Para ello, la Cancillería Argentina sugiere que, una vez que el documento sea aprobado por la AIDEF, se eleve a la Dirección General de Derechos Humanos de la Cancillería, conjuntamente con una nota formal suscripta por el Coordinador General y la Secretaria General de la AIDEF, a los efectos de que evalúen comenzar las gestiones pertinentes, en paralelo con una nota igual presentada en Brasil y en las demás delegaciones del Mercosur y Estados Asociados, para comenzar a negociar el documento a través de las delegaciones respectivas en la Sede de la OEA en Washington. No obstante ello, la Cancillería Argentina ha comunicado la posibilidad de presentar el contenido del Proyecto -en un formato diferente- en la próxima reunión -Abril 2011- de las Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur y Estados Asociados, con motivo de lograr el apoyo de la

región Mercosur a través de una mención en el acta de su reunión. Así, se da lectura del proyecto (se reserva en Secretaría). En base a las sugerencias de las delegaciones de Brasil y Panamá, se modifica el proyecto, suprimiendo el punto "DESTACANDO", y agregando un basamento de la jurisprudencia de la Comisión y/o de la Corte IDH relativo a la Defensa Pública. La delegación de Paraguay solicita una copia de este proyecto a los fines de presentarlo en la Cancillería de su país. En este sentido, la AIDEF aprueba el Proyecto de Resolución sobre "GARANTÍAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA. EL ROL DE LOS DEFENSORES OFICIALES", elaborado por la AIDEF en conjunto con la Dirección General de Derechos Humanos de la Cancillería, a los fines de que sea presentado ante la OEA en la próxima sesión ordinaria -junio 2011- de la Asamblea General a través de los mecanismos institucionales correspondientes a estos efectos. Asimismo, la AIDEF está de acuerdo con la realización de las gestiones que se puedan hacer desde la Secretaría General, para obtener el apoyo en el ámbito Mercosur. Ello sin perjuicio de que cada país realice las negociaciones en sus Cancillerías, a los fines de apoyar estratégicamente el proyecto aquí aprobado, a cuyos efectos se comprometen en este acto a los efectos.

### **3.3. Cuestiones relativas a los Defensores Públicos Interamericanos y Convenio con la CortelDH.**

A solicitud del Coordinador General, la Secretaría General ha solicitado a las delegaciones, vía correo electrónico (31 de enero y 17 de febrero), para que informen si tramitan casos ante el Sistema Interamericano de DDHH, con un breve resumen de ellos. Así, han informado los siguientes países: Informaron: Argentina (29 casos), Bolivia (ningún caso), Colombia (ningún caso), Costa Rica (2 casos), Chile (ningún caso), Guatemala (7 casos) y República Dominicana (ningún caso). En este acto, las delegaciones de Panamá y Uruguay informan que no poseen casos ante la CortelDH. Por otro lado, y de acuerdo a lo resuelto en la anterior reunión de este Comité, la Secretaría les solicitó a las delegaciones que, con relación a la posibilidad de que la AIDEF se presente en calidad de *amicus curiae* para los casos donde la CortelDH no haya solicitado la intervención del patrocinio de esta Asociación, investiguen en sus países la existencia de casos

que tramiten actualmente en la Comisión IDH, con Defensor Público, para que la AIDEF evalúe la posibilidad de que se patrocine en conjunto a la víctima. Atento a que de las informaciones vertidas, no surge que haya ningún caso ante la Corte IDH donde intervenga la Defensa Pública, el Coordinador General destaca la importancia de que, en el marco del convenio suscripto con dicho organismo, investigue la existencia de algún caso de especial interés para la defensa pública, los fines de evaluar la posibilidad de que un Defensor Públicos Interamericano se presente invocando la figura del *Amicus Curiae* ante la Corte IDH. Ello, a los fines de impulsar una jurisprudencia del Sistema IDH sobre el derecho a la defensa y resaltando la paridad de armas entre la defensa y la acusación. Por su parte, la Secretaria General afirma que sería conveniente hacer hincapié en casos ante la Comisión IDH, dado que de esa forma la AIDEF se abocaría a su defensa desde las instancias iniciales del proceso en el Sistema Interamericano, lo que sería conveniente para afrontar una mejor defensa de la víctima. El Coordinador General propone que los DPI investiguen la existencia de este tipo de casos admitidos en la Corte IDH, para que se evalúe una posible presentación a través de la figura del *Amicus Curiae*. Se establece que Antonio Maffezoli sea el coordinador de esta investigación. El Comité Ejecutivo aprueba esta moción.

#### **3.4. Gestión para realizar un acuerdo con la Comisión IDH.**

El Coordinador General hace saber que en septiembre del año pasado le remitió una nota al Sr. Presidente de la Comisión IDH, Dr. Felipe González, suscripta en conjunto a la Secretaria General, con el objeto de ampliar los alcances del Convenio suscripto entre la AIDEF y la Corte IDH, y promover una participación efectiva de la Defensa Pública en el ámbito del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, remarcando que es de sumo interés de esta Asociación iniciar gestiones para arbitrar algún mecanismo eficaz de cooperación que permita a la AIDEF intervenir en el trámite de las peticiones ante la Comisión. El 25 de enero de este año se recibió respuesta del Sr. Secretario Ejecutivo de la Comisión IDH, Dr. Santiago Cantón, transmitiendo el interés de la Comisión en avanzar en un acuerdo y coordinar actividades con la AIDEF como una herramienta que garantice el acceso de las víctimas de violaciones de derechos humanos a la protección que brinda el sistema interamericano,

reiterando la disposición de la CIDH para dialogar y concretar el mecanismo de cooperación referido. En tal sentido, se ha organizado una reunión del Dr. Castro y la Dra. Martínez con el Dr. Cantón y con los comisionados de la Comisión IDH, en la ciudad de Washington (EEUU), el día 30 del corriente mes. Por otro lado, el Coordinador sugiere que no se estaría en condiciones de realizar un convenio semejante al de la CortelDH, atento al gran cúmulo de casos admitidos ante la Comisión IDH, con lo cual esta Asociación no tendría una capacidad razonable para afrontar una defensa eficaz de las víctimas. En coincidencia con ello, es de la idea de la Secretaria General de que la defensa intervenga en casos de litigios estratégicos, donde por ejemplo en aquellas materias donde no se hayan fijado aún estándares internacionales. Así, estas y otras cuestiones se plantearán en la reunión mencionada en Washington, oportunidad donde ser evaluar la situación de un eventual acuerdo.

**QUINTO: 4. Perfiles del Defensor Público Estandarizado y del Defensor Público Interamericano. Consideración de los proyectos finales.**

Se recuerda que en la anterior reunión de este Comité se resolvió que los documentos de ambos perfiles se remitirían desde la Secretaría General al resto de los integrantes Comité Ejecutivo, quienes a su vez se comprometieron a remitir sus propuestas a dicha Secretaría en un plazo a determinar, para luego ser aprobados en esta reunión sólo las propuestas realizadas por escrito y remitidas conforme lo estipulado. En tal sentido, la Secretaría informa que han enviado sus sugerencias las delegaciones de Chile (por los dos), Costa Rica (sólo al Estandarizado), Guatemala (sólo al Interamericano), y Brasil (sólo al Estandarizado). Se da lectura a ambos documentos finales, y se aprueban por unanimidad.

**SEXTO: 5. Proyecto para incentivar procesos de formaciones de Asociaciones de Defensores Públicos. Informe de la Secretaría General. Consideración de los pasos a implementarse.**

La Secretaría General hace entrega a las delegaciones del informe sobre las etapas cumplidas, los resultados obtenidos y la continuación de las etapas. Deja constancia que sólo han remitido sus informes las siguientes delegaciones: Argentina, Bolivia, Brasil (ANADEP), Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala,

Honduras y Uruguay (Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay). El informe se deja reservado en Secretaría General. La delegación de Panamá afirma que la Asociación de Defensores de dicho país presentará la solicitud al Consejo Directivo para formar parte de la AIDEF. Por su parte, Nicaragua hará su informe oportunamente. La delegación de Paraguay hace saber de la situación de ese país, donde existe una Asociación donde forman parte no sólo defensores, sino también jueces y fiscales. En tal sentido, en base al modelo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional en Argentina, propondrá una modificación del estatuto de la institución existente en su país, a los fines de que se cree una Comisión especial de Defensores Públicos, cambiando la denominación, agregando también la mención de los Defensores Públicos. Ello en lugar de crear una Asociación independiente. Así, se comprometen a enviar el informe en 30 días, con lo cual se deja en suspenso lo consignado en el informe de la Secretaría General. Por su parte, la delegación de República Dominicana informa que no cuentan con Asociación (ni de Defensores Públicos ni de Magistrados en general, ello a pesar de que no hay ningún impedimento legal en dicho país). Sin embargo, se están realizando gestiones para una futura creación de Asociación de Defensores. Se resuelve que se investigue la situación de los países que no han presentado su informe, y que se envíen cartas estableciendo un plazo que determinará la Secretaría General, de lo que se hará saber en la próxima reunión de este Comité Ejecutivo.

**SEPTIMO: 6. Cuestiones relativas a la sede legal de la AIDEF.**

El Coordinador manifiesta que sería conveniente que se averigüe sobre la legislación en otros países sobre la posibilidad de trasladar el registro de la AIDEF. Las delegaciones de Panamá y Uruguay exponen oralmente sus informes sobre las averiguaciones respectivas. Asimismo, la delegación de Panamá informa que mantuvo una reunión con funcionarios de Ministerio de Justicia de su país, señalando que no habría mayores inconvenientes. Sugiere, en base a sus averiguaciones, que no sería conveniente una transferencia automática de la sede, sino que primero debería constituirse una filial de la AIDEF en otro país, manteniendo la inscripción en Guatemala y, una vez establecida aquella, como segundo paso deberá clausurarse la sede en Guatemala, pasando a ser sede

definitiva el país donde se estableció la filial. Quedarán pendientes las averiguaciones sobre la cuestión impositiva en los países de Panamá y Uruguay, para evitar los inconvenientes suscitados en Guatemala. En base a ello, el Comité Ejecutivo aprueba que la AIDEF cree una filial en el país de Uruguay, propuesta que se elevará al Consejo Directivo.

**OCTAVO: 7. Cuestionario relativo al grado de avance de los procesos autonómicos (Cartografía). Información de la Secretaría General.**

La Secretaría General informa que, conforme se había dispuesto en la anterior reunión de este Comité Ejecutivo, hizo circular nuevamente el cuestionario a todos los integrantes del Consejo Directivo, y que solamente han enviado sus respuestas, además de las delegaciones de Argentina, Guatemala y Uruguay (que lo había hecho previo a la anterior reunión mencionada), Bolivia, Costa Rica, El Salvador, y México (Veracruz). Las delegaciones de República Dominicana, Panamá y Nicaragua se comprometen a remitir el documento a la Secretaría General. Por su parte, la delegación de Paraguay informa sobre los avances en la modificación de la ley sobre el Ministerio Público de la Defensa. En tal sentido, reactualizarán el cuestionario en base a esta información. Por ello, se resuelve establecer un nuevo plazo a determinar por la Secretaría General, para que las delegaciones remitan la respuesta de los cuestionarios respectivos.

**NOVENO: 8. Informe de las delegaciones de la situación del convenio firmado con Eurosocial-Justicia.**

Se decide dejar este punto en suspenso, dada la situación actual de Eurosocial-Justicia que no ha reiniciado sus actividades.

**DECIMO: 9. Tratamiento del Plan de Trabajo.**

El Coordinador hace un repaso de los puntos del Plan, señalando que se irá avanzando en su cumplimiento.

**DECIMO PRIMERO: 10. Varios.**

**a) Congreso AIDEF.** El Coordinador General informa sobre la posibilidad de realizar el Congreso de AIDEF en el Estado de Ceará (Brasil), para junio de 2012. Expresa que mantuvo una reunión con el Gobernador de dicho Estado. Otra posible es que se realice en conjunto con el Congreso Nacional de Brasil, en un lugar a determinar. La delegación de Argentina plantea que las dos posibilidades

## ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

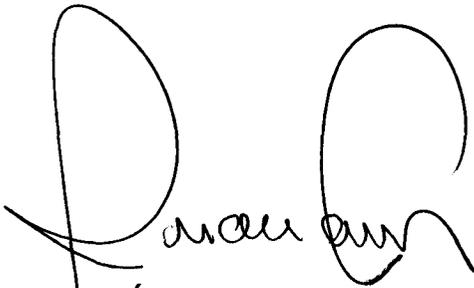
Folio No. 63

son válidas, pero que en este segundo caso no se vea perjudicado el Congreso de la AIDEP, incluido dentro del Congreso Nacional, observación compartida por el resto de las delegaciones.

**b) Próxima reunión.** Se hace saber que los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año se realizará el Congreso del Bloque del Mercosur en Asunción. En tal sentido, el Coordinador General propone realizar la próxima reunión del Comité Ejecutivo en dicha fecha, concretamente el 7 de junio. Habida cuenta del acuerdo, el Comité aprueba la moción.

Se deja constancia que participaron en la presente sesión como observadores las siguientes personas: el Dr. Juan de Dios MOSCOSO, Asesor de la Defensoría General de la República de Argentina, Dr. Gustavo KOLLMANN y Dr. Miguel ROSSI, ambos de la Comisión de Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina (AMFJN), Dr. Sebastián VAN DEN DOOREN, de la Defensoría General de la República de Argentina, la Dra. Sara QUIMAS de la Defensoría Pública de Río de Janeiro, los Dres. Antonio MAFFEZOLI, Dr. Roberto FREITAS FILHO y la Dra. Adriana BRUGER de la ANADEP, y la Dra. Gloria CARTES BLANCO y los Dres. Marino MÉNDEZ y Carlos FLORES CARTES, del Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay.

**DECIMO SEGUNDO:** El Comité decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y fecha, a las quince horas, la que previa lectura íntegra por cada uno de los comparecientes la aceptan, ratifican y firman.

  
Lic. ANDRÉ LUIS MACHADO DE CASTRO  
Coordinador General

  
Dra. STELLA MARIS MARTÍNEZ  
Secretaria General

**ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS**

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No. 64



**Dra. SILVIA STURLA TAES**

Sub Coordinadora



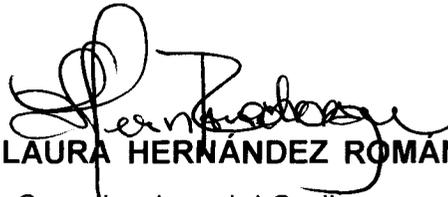
**Dr. GABRIEL ELÍAS FERNÁNDEZ**

Tesorero



**Dra. NOYDE YORE ISMAEL**

Coordinadora de América del Sur



**Dra. LAURA HERNÁNDEZ ROMAN**

Coordinadora del Caribe



**Lic. CLARISA IBARRA**

Revisora de cuentas suplente